



TRABAJANDO
PARA USTED

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 240/2026 DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, QUE EXTIENDE PLAZO DE OTORGAMIENTO ASIGNACIÓN DIRECTA DE SUBSIDIO HABITACIONAL DE ARRIENDO, A QUE SE REFIERE EL DECRETO SUPREMO N° 52 (V y U) DE 2013, A 05 FAMILIAS DEL CONJUNTO HABITACIONAL DOÑA ANGELA I, COMUNA DE ALTO HOSPICIO, REGIÓN DE TARAPACÁ.

RESOLUCION EXENTA N° 0260 /

IQUIQUE, 25 MAYO 2026

VISTOS:

- a) La Ley 19880, sobre Procedimientos Administrativos que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, en especial lo señalado en su Art. 62.
- b) El Decreto Supremo N° 52 (V y U), de 2013, que aprueba el Reglamento del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda.
- c) La Resolución Exenta N° 240, del 15.05.2026, de esta Secretaría Regional Ministerial, que extiende el plazo de otorgamiento por asignación directa del subsidio habitacional de arriendo, a que se refiere el D.S. N° 52 (V y U), de 2013, para 05 familias del Conjunto Habitacional Doña Ángela I, de la comuna de Alto Hospicio.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 y el Decreto Supremo N° 47/2026, (V y U), en trámite, ambos de Vivienda y Urbanismo que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- e) Lo dispuesto por lo Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1. Que, por un error involuntario de transcripción en la Resolución Exenta N° 240/2026 de esta SEREMI, en la tabla inserta en su resuelvo primero, individualiza como beneficiaria del subsidio habitacional de arriendo, del D.S. N° 52/2013 (V y U), entre otros, a doña Uberlinda Challapa García, **RUT: 14.108.679-4**, en circunstancia que el número correspondiente a su cédula nacional de identidad correcto, **corresponde al N° 14.108.679-0**.
2. Pantallazo de fecha 20.05.2026, obtenido del sistema RUKAN, el cual identifica a la Sra Uberlinda Challapa García, **con número de RUT: 14.108.679-0**
3. Correo electrónico de fecha 20.05.2026, del Departamento Operaciones Habitacionales de Serviu Tarapacá, el cual informa y solicita la corrección del número de cedula de identidad de la Sra Uberlinda Challapa García.
4. Que, el art. 62 de la Ley N° 19880 señala: "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

5. Que, para una correcta y adecuada individualización de la beneficiaria, se hace necesario corregir el número de RUT en los términos que se dirá, por lo que dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1° Rectifíquese en la quinta fila, de la tabla inserta del resuelvo primero de la Resolución Exenta N° 240 de fecha 15.05.2026, de esta Secretaría Regional Ministerial, el número de cédula de identidad de la beneficiaria Uberlinda Challapa García, en el sentido que se señala a continuación:

Donde dice:

C.H. DOÑA ÁNGELA I	NOMBRE	RUT	MONTO UF	MESES	U.F PROGRAMA	U.F. CONVENIO	TOTAL UF
BLOCK 4	Uberlinda Challapa García	14.108.679-4	13	23	11,5	287,5	299

Debe decir:

C.H. DOÑA ÁNGELA I	NOMBRE	RUT	MONTO UF	MESES	U.F PROGRAMA	U.F. CONVENIO	TOTAL UF
BLOCK 4	Uberlinda Challapa García	14.108.679-0	13	23	11,5	287,5	299

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANOTESE Y PUBLIQUESE



ALONSO VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

AVR/VGC/JCPS/JCM/jcm.-

DISTRIBUCIÓN:

- División de Política Habitacional (DPH)
- SERVIU Región de Tarapacá
- Departamento de Planes y Programas
- Sección Coordinación Provincial y Comunal Seremi
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes